



Radicado ANM No: 20199070408691

San José de Cúcuta, 17-09-2019 12:22 PM

Señor (a) (es):

LUIS EDILBERTO DUEÑAS, JUAN FERNANDO REUTO

Email: NO REPORTA

Teléfono: 3178872811

Dirección: CARRERA 7 No. 13-13 CASA 22

País: COLOMBIA

Departamento: ARAUCA

Municipio: ARAUCA

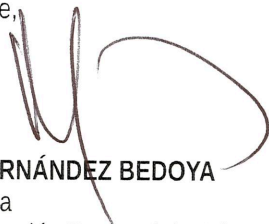
Asunto: REMISION CONSTANCIA DE POLIZA 275; EXPEDIENTE IIE-14551.

De conformidad con lo establecido en el artículo 280 del Código de Minas "Póliza Minero-Ambiental" " de la Ley 685 de 2001 que dice "Al celebrarse el contrato de concesión minera el interesado deberá constituir una póliza de garantía de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, y la caducidad del Contrato. Dicha póliza, que habrá de ser aprobada por la autoridad concedente, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión." y, por ende, la no reposición de la garantía es causal de CADUCIDAD conforme al artículo 112 "El contrato podrá terminarse por la declaración de caducidad, exclusivamente por las siguientes causas" litera f) de la ley 685 del 2001" El no pago de las multas o la no reposición de la garantía que las respalda".

Por consiguiente, me permito remitir Certificado N° 275 del 27-08-2019 con el fin que realice la renovación y/o reposición de la garantía Minera, y sea presentada ante la Agencia Nacional de Minería para su respetiva evaluación, del Contrato IIE-14551.

Cualquier inquietud o información adicional, con gusto será atendida,

Cordialmente,



MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA

Coordinadora

Punto de Atención Regional de Cúcuta

Anexos: 1 folio.

Copia: "No aplica".

Elaboró: Blanca Nieves Correa.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-09-2019 10:37 AM.

Número de radicado que responde: No aplica"

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: Expediente Minero

cadena courier
Una Compañía Gaceta S.A.

Apreciado(a) Cliente:
LUIS EDILBERTO DUEÑAS- JUAN FERNANDO REUTO
CRA 7 13 13 CASA 22-
ARAUCA

Remitente: Agencia Nacional de Minería - 900500016
D.P.: 41008601 ZONA ZONA
Planta Origen: BOGOTÁ
Fecha Cielo: 19/09/2019 10:26
Paso: Valor:

Cadena S.A. Tel: (57) (4) 378 66 66 www.cadena.com.co · Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011 341-01



856018492

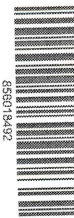
Motivo Devolución:

- ☐ No hay quien reciba
☐ No Reside
☐ Refusado
☐ Dir. Incompleta
☐ Dir. Errada
☐ Otros (Difficil acceso)
☐ Desconocido

CES DEL LLANO

13

cadena courier
Agencia Nacional de Minería
900500016



856018492

ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Destinatario:
LUIS EDILBERTO DUEÑAS- JUAN FERNANDO REUTO
CRA 7 13 13 CASA 22-

▲ O.P. 41008601
Planta Origen: BOGOTÁ
Fecha Cielo: 19/09/2019 10:26
CP: 810001
Número de guía: 856018492
Nombre portante:
CES DEL LLANO

ARAUCA
ARAUCA

Reclamo:

Der Recu: ☐ Incongruencia:
Porteja: ☐

Producto: 341-01

Tipología	Plano
Casa	1
Edificio	2
Negocio	3
Conjunto	4
Oficina	4+

Material	Tipología
Blanca	Madera
Crema	Metal
Ladrillo	Vidrio
Amarillo	Aluminio
Otros	Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE
201909070408601
NO PERMITE BAJO PUERTA
Quien Entrega

Estado de Gestión:
Entregado
No Personal
No hay quien reciba
No Reside
Refusado
Dir. Incompleta
Dir. Errada
Otros (Difficil acceso)
Desconocido

Cadena S.A. Tel: (57) (4) 378 66 66 www.cadena.com.co · Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011

cadena courier
Una Compañía Gaceta S.A.

Apreciado(a) Cliente:
LUIS EDILBERTO DUEÑAS- JUAN FERNANDO REUTO
CRA 7 13 13 CASA 22-
ARAUCA

Remitente: Agencia Nacional de Minería - 900500016
D.P.: 41008601 ZONA ZONA
Planta Origen: BOGOTÁ
Fecha Cielo: 19/09/2019 10:26
Paso: Valor:

Cadena S.A. Tel: (57) (4) 378 66 66 www.cadena.com.co · Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011 341-01



856018492

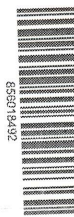
Motivo Devolución:

- ☐ No hay quien reciba
☐ No Reside
☐ Refusado
☐ Dir. Incompleta
☐ Dir. Errada
☐ Otros (Difficil acceso)
☐ Desconocido

CES DEL LLANO

13

cadena courier
Agencia Nacional de Minería
900500016



856018492

ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Destinatario:
LUIS EDILBERTO DUEÑAS- JUAN FERNANDO REUTO
CRA 7 13 13 CASA 22-

▲ O.P. 41008601
Planta Origen: BOGOTÁ
Fecha Cielo: 19/09/2019 10:26
CP: 810001
Número de guía: 856018492
Nombre portante:
CES DEL LLANO

ARAUCA
ARAUCA

Reclamo:

Der Recu: ☐ Incongruencia:
Porteja: ☐

Producto: 341-01

Tipología	Plano
Casa	1
Edificio	2
Negocio	3
Conjunto	4
Oficina	4+

Material	Tipología
Blanca	Madera
Crema	Metal
Ladrillo	Vidrio
Amarillo	Aluminio
Otros	Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE
201909070408601
NO PERMITE BAJO PUERTA
Quien Entrega

Estado de Gestión:
Entregado
No Personal
No hay quien reciba
No Reside
Refusado
Dir. Incompleta
Dir. Errada
Otros (Difficil acceso)
Desconocido

Cadena S.A. Tel: (57) (4) 378 66 66 www.cadena.com.co · Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**

27 AGO 2019

HACE CONSTAR- 275

El día 12 de Febrero de 2008, se suscribió entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA, - INGEOMINAS** y **LUIS EDILBERTO DUEÑAS Y JUAN FERNANDO REUTO** Contrato de Concesión Minera No. **IIE-14551**, para la exploración Técnica y Explotación económica de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS MINERALES**, en un área de 39 Hectáreas y 8.809,5 metros cuadrados, ubicada en el municipio de TAME, Departamento ARAUCA, por el término de Treinta (30) años contados a partir del 26 de Febrero de 2008 fecha en el cual fue Inscrito en el Registro Minero Nacional. (Folio 20-30).

Mediante **Auto PARCU-0226** del 17 de Agosto de 2012 (Folio 144-148), se aprueba el Programa de Trabajos y Obras P.T.O y mediante oficio radicado No. 2012-7-1323 del 30 de Octubre de 2012 allegan la actualización del PTO el cual fue aprobado mediante **Auto PARCU- 095 del 21 de Marzo de 2013**, para la explotación de un yacimiento de materiales de construcción, con reservas medidas de 4.277.000 m³, y reservas explotables de 380.000 m³, por el método de piscinas, con producción anual proyectada de 6.000 m³ para los dos primeros años, 8.000 m³ para el tercer año y 12.000 m³ hasta el año 30 de la explotación. (Folio 177-179).

Mediante **Resolución 500.41-13-1189** del 3 de septiembre de 2013, **CORPORINOQUIA** otorgó licencia ambiental para el contrato N° IIE-14551 por la vida útil del contrato, permiso de vertimientos de aguas, permiso de emisiones atmosféricas, deberá reforestar 6 hectáreas por cada 5 años de la vigencia de la licencia ambiental. (Folios 222-247)

BENEFICIARIO/ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Nit. 900.500.018-2

TOMADOR: LUIS EDILBERTO DUEÑAS – JUAN FERNANDO REUTO

OBJETO DE LA PÓLIZA: *Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato de concesión n° iie-14551, cuyo titular es LUIS EDILBERTO DUEÑAS MARTINEZ-JUAN FERNANDO REUTO, durante la etapa de explotación, respecto de un yacimiento de materiales de construcción, localizado en jurisdicción del municipio de TAME en el departamento de ARAUCA”.*

MONTO A ASEGURAR:

Producción aprobada: 12.000 m3/año

Resolución UPME No. 0121 del 27 de marzo del 2019: \$19.241.39/m3



Valor etapa: 10%

*Producción aprobada en el PTO * Precio de la UPME * 10%*

*12.000 m3/año * 19.241.39 * 10% = \$23.089.668*

Valor asegurado: La suma del valor asegurado es de **VEINTE TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/C (\$23.089.668)** correspondientes al 10 % del valor de la producción proyectada según PTO para la etapa de EXPLOTACION, liquidada de acuerdo al precio base de la Resolución UPME 00121 DEL 27 de marzo del 2019.

LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL Y ESTAR SUSCRITA (FIRMADA) POR EL CONCESIONARIO.

Nota: Las pólizas deben presentarse en original y estar firmadas por los titulares, se deben allegar los anexos respectivos y el soporte de pago de la misma.

Se le recuerda que el valor y el objeto a asegurar deben estar acorde a lo pactado contractualmente

La presente constancia se expide a solicitud del titular minero, para efectos de reponer la Póliza Minero Ambiental el día,

27 AGO 2019

MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDORA
Coordinadora PARCUCUTA-ANM

Proyectó: LSUM